



### Datos del grupo, banda o solista

Nombre

Estilo

Nº de integrantes  Fecha de hoy

### Datos de el/la representante

Nombre  Apellidos

Teléfono  Correo electrónico

Dirección  Localidad

### Datos del periodo solicitado

Turno	Días
10 a 14 horas	
14 a 18 horas	
18 a 22 horas	

### Frecuencia de ensayos

Varios días por semana  Un día por semana  Un día cada dos semanas  Un día al mes  Otro

### Experiencia previa tocando en una banda

No  Menos de 3 años  3 años o más

Experiencia previa en estudio de grabación Sí  No

## Integrantes

Nº	Nombre y apellidos	E-mail	Código postal	Edad
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				



## Normas de utilización

El objeto de las presentes normas, es regular la gestión, funcionamiento y uso de las salas de ensayo para ofrecer un mejor servicio a todos los grupos o solistas que las utilicen, así como el óptimo aprovechamiento de las instalaciones.

- 1.- El horario de cesión de las salas será de **martes a domingo de 10:00 a 23:00h., lunes y festivos, cerrado.**
- 2.- El uso de las salas será de **uso exclusivo para las personas y horarios solicitados** en la ficha de inscripción.
- 3.- **No se cederán las salas para actividades formativas** con o sin contraprestación económica.
- 4.- No está permitido el uso de las salas para el desarrollo de actividades con contraprestación económica.
- 5.- En el interior de las salas **no está permitido introducir comida o bebidas.**
- 6.- En toda la instalación, **está prohibido fumar** (Ley 42/2010 de 30 de diciembre. art. 71).
- 7.- Durante los ensayos se velará por el buen uso y cuidado de las instalaciones, enseres, mobiliario y equipamiento musical cedido. No está permitido clavar, atornillar, pegar o manipular de cualquier modo paredes, suelos o techos o cualquier otro elemento de la sala.
- 8.- Al final del ensayo la sala deberá quedar **recogida y limpia** para el siguiente grupo.
- 9.- Las averías, deterioros, daños o desperfectos ocasionados por el **mal uso de las instalaciones y del equipamiento musical** supondrán el **cese inmediato de los ensayos** y la suspensión del acceso a las salas de ensayo por el periodo que determine la Dirección General de Juventud.
- 10.- Una vez reservada la sala, en caso de **no poder acudir, se avisará** enviando un correo a [info@metronomo.org](mailto:info@metronomo.org) o teléfono 910 594 254. El aviso con menos de 24 horas de antelación se considerará como inasistencia no justificada. Tres inasistencias no justificadas supondrán la suspensión, por un periodo de tres meses, del acceso a las salas de ensayo de los solistas o integrantes de los grupos musicales solicitantes.
- 11.- La Comunidad de Madrid **no se hace responsable de los daños** que pudieran sufrir el material u objetos que los grupos dejen en las salas durante la cesión de las mismas.  
No se podrá dejar equipamiento musical alguno u otro tipo de objetos personales en las salas al finalizar el periodo de ensayo.
- 12.- Como representante del grupo  acepto las presentes normas, conciendo que el incumplimiento de las mismas derivará en la suspensión del uso de las instalaciones.  
Nombre y apellidos